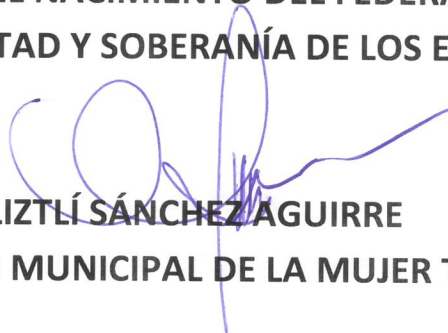


De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere *“los gastos de comunicación social”* se da cuenta que, dentro del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no ha realizado gastos de comunicación social.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 13 TRECE DE JUNIO DEL 2024

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE